



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 040-2020-DFCC (TR-DS)
Bellavista, noviembre 24, 2020.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Vista la CARTA S/N-PJET-2020/FCC de fecha 23 de noviembre del 2020, mediante el cual el Presidente del Jurado Evaluador del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional del Bach. GONZALES FLORES, Alejandro Manuel, presenta el DICTAMEN COLEGIADO No002-2020-JET/FCC del 16/09/2020 APROBATORIO, para titulación profesional de Contador Público.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia Nº 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que Decreto Legislativo Nº 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria Nº 30200, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, Ley Nº 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 203-2020-CFCC/CV-DS de fecha 23/11/2020, se encarga el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables al Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval desde el 24 de noviembre hasta el 08 de diciembre del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis o Informe de Suficiencia Profesional;

Que, en los artículos del 94º al 106º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao se precisa el procedimiento a detalle sobre esta modalidad de titulación;

Que, con Resolución de Decanato Nº 006-2020-DFCC del 27 de noviembre del 2018, se aprobó el Jurado Evaluador del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional; para Titulación Profesional de Contador Público presentado por el Bach. GONZALES FLORES, Alejandro Manuel y, se reconoció como Docente Asesor al Mg. Humberto Tordoya Romero;

Que, el Dictamen Colegiado Nº 002-2018-JE/FCC del 27/01/2020 acuerda APROBAR el INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, presentado por el bachiller GONZALES FLORES, Alejandro Manuel;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 040-2020-DFCC (TR-DS)
Bellavista, noviembre 24, 2020.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR EL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA TITULACION PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO** presentado por el Bach. **GONZALES FLORES, Alejandro Manuel**; quedando apto para iniciar el procedimiento para ser declarado expedito para la exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional.
- 2º **REMITIR** la presente Resolución, conjuntamente con el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y **DISPONER** la inmediata inscripción en el Libro de Registro de Informes de Trabajo de Suficiencia Profesional, asignándole la codificación correspondiente.
- 3º **Transcribir** la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. **Freddy Norberto Salazar Sandoval**
DECANO (e)